

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Vista la propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos, en su modalidad de transferencias de crédito, del Director del Área de Economía y Hacienda de fecha uno de diciembre de dos mil veinte.

Visto que la Diputación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2020, en aplicación de lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se prevé la posibilidad de transferir créditos entre las diferentes Secciones presupuestarias, con las limitaciones que se expresan en el propio artículo 180, regulándose asimismo en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio actual.

Visto que la Intervención General de esta Administración Provincial ha emitido informe n.º 529/2020 favorable del expediente de modificación de crédito en aplicación de lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que según se desprende del expediente incoado en el que consta el preceptivo informe del Área Gestora, se procede a transferir la cantidad de 42.000,00 € (CUARENTA Y DOS MIL EUROS), de las secciones, programas y conceptos que en el propio expediente incoado se indican a favor de las secciones, programas y conceptos que en el mismo se expresan.

Vista la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Base 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020.

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos presupuestario n.º 29/2020 en la modalidad de transferencias de crédito, dentro del Presupuesto General para dicho ejercicio, por un importe de 42.000,00 € (CUARENTA Y DOS MIL EUROS), con las aplicaciones presupuestarias por secciones, programas y conceptos que constan en el expediente incoado objeto de la presente resolución.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Área Gestora interesada y a la Intervención General para su conocimiento y cumplimentación contable.

Decreto dado en Salamanca, ante mí el Secretario General que doy fe del acto en la fecha que se indica en la firma.

Documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
EL DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)	FECHA FIRMA
ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN	09/12/2020 17:00:54
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN	10/12/2020 13:45:19
DIPSA-371493-6885b228c3938b5737253eb411dd1b05	página 1 / 1
 DIPSA-371493-6885b228c3938b5737253eb411dd1b05	

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 09/12/2020 07:40

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>